



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

**Temporada 2014/2015**

**CIRCULAR Nº 1**

**COBERTURA DE VACANTES POR CAUSAS ECONÓMICAS EN SEGUNDA DIVISIÓN B  
(TEMPORADA 2014/2015)**

Como consecuencia de lo dispuesto en el Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol, en fecha 30 de junio de 2014, y en atención a sus deudas con futbolistas, se ha producido una vacante por causas económicas en Segunda División B para la actual temporada 2013/2014, generada por el club CD Ourense SAD.

La cobertura de la plaza vacante resulta potestativa para la RFEF, y por medio de la presente se indica que la cantidad en la que deben subrogarse los clubes interesados asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (265.000 €), que, en su caso, será asignada de acuerdo con los siguientes criterios estipulados en el artículo 194 del Reglamento General:

- a) El equipo de Tercera División de la misma Federación de ámbito autonómico a la que pertenezca el equipo descendido por impago.
- b) El equipo descendido de Segunda División "B" de la misma Federación de ámbito autonómico a la que este adscrito el club descendido por impago.
- c) El resto de equipos de Tercera División.
- d) El resto de equipos descendidos de Segunda División "B".

Los anteriores criterios se aplicaran de forma excluyente, de tal modo que si con la aplicación de un apartado la vacante quedara cubierta, no habrá lugar a la aplicación de los siguientes.

Siempre tendrán mejor derecho dentro de los de un mismo apartado, los equipos con mejor derecho deportivo, con la excepción que prevé el próximo epígrafe.

Los clubs en situación de concurso de acreedores, perderán su mejor derecho deportivo en beneficio de los que no se encuentren en la citada situación, y dentro de los que se encuentren en situación de concurso de acreedores, tendrán mejor derecho, los que tengan el convenio de acreedores aprobado judicialmente, sobre los que los que no lo tengan".

En atención a todo lo anterior, se informa que no mas tarde del próximo viernes 4 de julio de 2013, a las 10:00 AM, aquellos clubes interesados en cubrir la vacante de acuerdo con estas previsiones reglamentarias deberán informar a la RFEF de su voluntad bien mediante fax (91 495 98 01), bien mediante correo electrónico ([legal@rfe.es](mailto:legal@rfe.es)).

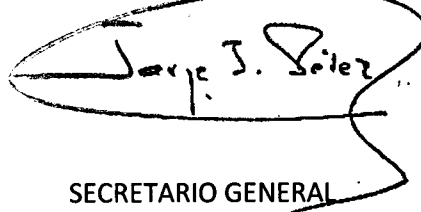
Solo se entenderá como pago, para poder acceder a la plaza, el ingreso de la cantidad establecida en la c/c que establezca la RFEF, dentro de los solicitantes, el orden de acceso a la plaza. El incumplimiento de la forma de abono en el plazo establecido se entenderá como renuncia a su derecho pasando el mismo al siguiente solicitante con mejor derecho deportivo.

La RFEF se reserva el derecho a no cubrir la vacante ocasionada.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), a 1 de julio de 2014.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Jorge J. Sáez". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a hand-drawn oval shape. The signature is positioned above the printed title "SECRETARIO GENERAL".

SECRETARIO GENERAL